



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00422	00
EJECUTANTE	JUAN ALEJANDRO DAZA FIGUEROA						
EJECUTADO	*INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y CIENTIFICAS SAS TECNOCIN. - *SOC. CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGIA S.A.-AGROLAB-SOCINTEC						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2019-00702						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que desde el 07 de junio de 2023 se encuentran notificadas las entidades ejecutadas a través del correo electrónico cesarposada@marcaefectiva.com.co como se aprecia a fls.88-93 del expediente digital, sin que a la fecha las sociedades hayan propuesto excepciones o pagado la obligación, se ordena **seguir adelante con la ejecución**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del CGP, y teniendo en cuenta el actuar de las ejecutadas quienes prefirieron guardar silencio, se impone costas a favor de la parte ejecutante y a cargo de TECNOCIN y la SOCIEDAD CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGIA S.A.-AGROLAB-SOCINTEC, en suma, de \$1'000.000

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37ed1f6402d27ccf67b2bc73d9522dc40b7756039e6bec52e85bad75ec9605f**

Documento generado en 14/08/2023 01:39:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>